



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E:**

A los integrantes de las Comisiones Unidas de Servicios Públicos y Panteones y de Hacienda Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 42, 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracciones II, inciso c y X, inciso e, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Servicios Públicos; el proyecto de **MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** y por lo cual presentamos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. Actualmente el total de luminarias que integra el Sistema de Alumbrado Público de la Ciudad de Monterrey, es de 88,031 piezas, con un consumo promedio mensual de 4,102,296 Kwh y \$12,175,686.00 pesos (DOCE MILLONES, CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. A la fecha el Sistema de Alumbrado Público cuenta con 40,000 luminarias que en algunos casos tienen más de 30 años de antigüedad, esto trae como consecuencia el constante mantenimiento correctivo y mayor gasto, además de presentar una deficiente iluminación.

TERCERO. En sesión del Ayuntamiento número 01 celebrada el día 16 de enero de 2009, se autorizó otorgar como fuente de pago, los flujos del Impuesto Predial que recibiera el Municipio, respecto de los créditos contratados con Banca Afirme, S.A. y con Banco del Bajío, S.A. por \$480,909,397.70 (CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N) y \$300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) respectivamente, los cuales fueron liquidados en su totalidad durante el ejercicio 2013.

CUARTO. En sesión del Ayuntamiento del 17 de Abril de 2012, se aprobó otorgar



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

como fuente de pago los remanentes de los flujos del Impuesto Predial, para el equipamiento necesario para el alumbrado público de Monterrey, de lo cual derivó un contrato de arrendamiento puro de equipos de iluminación urbana, transformadores y equipos ahorradores de energía, formalizado en fecha 6 de abril de 2012.

QUINTO. Posteriormente, y bajo la misma autorización citada en el punto anterior, el Municipio de Monterrey, celebró un contrato de arrendamiento puro respecto de equipos de iluminación urbana, transformadores y equipos ahorradores de energía el cual fue formalizado en fecha 6 de septiembre de 2012.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones III, inciso *B* y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 119 y 132, fracción I, inciso *b*, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de "alumbrado público", así como la facultad de administrar libremente su hacienda.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción X, incisos *e* y *f* del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene como atribuciones la de vigilar que el servicio público de alumbrado que se brinde a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, así como vigilar que la infraestructura del alumbrado público y de las calles se conserven en excelente estado y que la administración pública municipal realice los servicios de mantenimiento y conservación que resulten necesarios.

TERCERO. Que la Comisión de Hacienda Municipal tiene facultades para proponer al Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso *b*, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León disposiciones administrativas para el buen manejo de los recursos hacendarios.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

CUARTO. Que una vez realizado el análisis correspondiente por parte de la Secretaría de Servicios Públicos se hace necesaria la modernización en 29,000 luminarias. Con lo anterior, la Ciudad de Monterrey, tendrá el 90% de su infraestructura de alumbrado público con luminarias de sistemas de alta eficiencia, mejor iluminación y de menor consumo, lo que permitirá ofrecer mejores beneficios al ciudadano y una mejor imagen del municipio.

QUINTO. Que se cuenta con dictamen técnico emitido por la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, aprobado por la Secretaría de Energía mediante el cual se hace constar que en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que las luminarias, focos y balastos, que se describen en el documento, CUMPLEN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013ENER-2013, EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO EN VIALIDADES.

Asimismo, que el proyecto de sustitución se realiza en apego y cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Mexicanas (NMX) aplicables con base en el ahorro energético y en la mejora de la percepción visual por la emisión de luz blanca.

Por último, que los sistemas (lámparas, balastos y luminarias) cuentan con los certificados de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Mexicanas (NMX) vigentes, emitidas por un organismo de certificación, para el aprovechamiento sustentable de la energía.

SEXTO. Que mediante oficio DAC-106/2013 de fecha 24 de diciembre de 2013, la Subgerencia Comercial, de la División Golfo Norte, de la Comisión Federal de Electricidad en respuesta a la solicitud de opinión técnica del proyecto de Modernización eficiente y ahorro de energía del Alumbrado Público que se pretende llevar a cabo en el Municipio de Monterrey, N.L. en el 2014, manifiesta lo siguiente:

Para asegurar que la sustitución de los sistemas de iluminación actual de vapor de sodio de alta presión de 100, 150, y 250 watts, por la tecnología propuesta de Aditivos Metálicos de 70, 100 y 150 watts cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA SISTEMAS DE



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ALUMBRADO EN VIALIDADES, contrató los servicios de una unidad de verificación, para certificar dicho cumplimiento.

Las vialidades que la unidad de verificación certificó que cumplen con la NOM-013 son:

- Luminarias de 70 w, 0V15, APOLO, con foco de aditivo metálico de pulso de doble filamento Venture Uni-form y los balastos ISB.
- Lámparas de 100 w OV15, APOLO, con foco de aditivo metálico de pulso de doble filamento Venture Uni-form y los balastos ISB.
- Lámparas de 150 w OV15, APOLO, con foco de aditivo metálico de pulso de doble filamento Venture Uni-form y los balastos ISB.

Por último, se señala que con la información proporcionada CFE brinda la opinión técnica de que cumple con la normatividad vigente en las 27,000 luminarias a sustituir, así también se concluye que el ahorro de energía anual obtenido por la sustitución de éstas es de 9,137,523 kwh y \$20,704,107 anuales.

SÉPTIMO. Que se cuenta con Certificados de Conformidad de Producto, emitidos por la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de certificación de producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38, fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70C, 73, 74, 79, 80 y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento.

OCTAVO. Que en virtud de que siguen presentes las necesidades del Municipio de Monterrey en materia de alumbrado público, se prevé mediante la celebración de un contrato de arrendamiento puro, dotar al Municipio por un periodo de cincuenta y siete meses del equipo, luminarias, componentes y lámparas necesarias para la modernización de las 29,000 luminarias.

Lo anterior con objeto de tener una mayor cobertura en aquellas zonas municipales en las cuales el alumbrado público ya se encuentra en un estado de deterioro por la antigüedad del propio sistema lo cual permitirá al Municipio la reducción del consumo de energía, y se traducirá directamente en un ahorro para



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

las finanzas públicas.

NOVENO. El Proyecto de Modernización del Alumbrado Público consta de las siguientes características:

Características del Proyecto	
800 componentes internos de lámparas de 150 watts	Modernización de 800 luminarias de 250 watts de Luminaria de Vapor de sodio por lámparas de 150 watts de Pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas y balastro electromagnético
700 componentes internos de lámparas de 100 watts	Modernización de 700 luminarias de 175 watts de Luminaria de aditivo metálico por lámparas de 100 watts de Pulso doble filamento con vida útil de 40mil horas. y balastro electromagnético.
3,000 componentes internos de lámparas de 70 watts	Modernización de 3,000 luminarias de 100 watts de Luminaria Vapor de Sodio por lámparas de 70 watts de Pulso doble filamento con vida útil de 40mil horas. Y balastro electromagnético.
4,500 lámparas de 70 watts	Modernización de 4,500 luminarias de 100 watts Luminaria de Vapor de Sodio por Luminaria Apolo con foco de 70 watts de AM de pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas. y balastra electromagnética.
15,500 lámparas de 70 watts	Modernización de 15,500 luminarias de 150 watts luminaria de Vapor de Sodio por Luminaria Apolo con foco de 70 watts de AM de pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas. y balastra electromagnética
2,500 lámparas de 150 watts	Modernización de 2,500 luminarias de 250 watts Luminaria de Vapor de Sodio por Luminaria Apolo con foco de 150 watts de AM de pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas y balastra electromagnética.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

500 luminarias de led de 56 watts en bajo puentes	Modernización de 500 luminarias de 150 watts Luminaria de Vapor de Sodio y de Aditivo Metálico por Luminaria de led de 56 watts.
1,500 lámparas de 100 watts	Modernización de 1,500 luminarias de 150 watts Wall Pack Sodio, por Luminaria tipo Wall Pack con foco AM de pulso de doble filamento con vida útil de 40 mil hrs. y balastra electromagnética.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y de Servicios Públicos y Panteones, somete a la consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de Modernización del Alumbrado Público del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribir los instrumentos necesarios para afectar los ingresos derivados del impuesto predial como fuente de pago para ser destinados al proyecto de Modernización del Alumbrado Público del Municipio de Monterrey, Nuevo León; así como para los contratos de arrendamiento señalados en los antecedentes CUARTO y QUINTO del presente Dictamen y sus accesorios.

Lo anterior, tomando en cuenta que la cantidad remanente que resulte se revertirá en su totalidad a favor del Municipio de Monterrey de conformidad con lo que se pacte en los instrumentos legales respectivos. Asimismo se autoriza a los representantes legales del Ayuntamiento a suscribir los instrumentos necesarios para la implementación de la afectación señalada.

TERCERO: Se faculta a la Secretaría de Administración para que a través de los procedimientos que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey lleve a cabo la adjudicación correspondiente del contrato de arrendamiento puro, con objeto de dotar al



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Municipio por un periodo de cincuenta y siete meses del equipo, luminarias, componentes y lámparas necesarias para la modernización de las 29,000 luminarias, que a continuación se describen:

800 componentes internos de lámparas de 150 watts	Modernización de 800 luminarias de 250 watts de Luminaria de Vapor de sodio por lámparas de 150 watts de Pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas y balastro electromagnético
700 componentes internos de lámparas de 100 watts	Modernización de 700 luminarias de 175 watts de Luminaria de aditivo metálico por lámparas de 100 watts de Pulso doble filamento con vida útil de 40mil horas. y balastro electromagnético.
3,000 componentes internos de lámparas de 70 watts	Modernización de 3,000 luminarias de 100 watts de Luminaria Vapor de Sodio por lámparas de 70 watts de Pulso doble filamento con vida útil de 40mil horas. Y balastro electromagnético.
4,500 lámparas de 70 watts	Modernización de 4,500 luminarias de 100 watts Luminaria de Vapor de Sodio por Luminaria Apolo con foco de 70 watts de AM de pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas y balastra electromagnética.
15,500 lámparas de 70 watts	Modernización de 15,500 luminarias de 150 watts luminaria de Vapor de Sodio por Luminaria Apolo con foco de 70 watts de AM de pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas. y balastra electromagnética
2,500 lámparas de 150 watts	Modernización de 2,500 luminarias de 250 watts Luminaria de Vapor de Sodio por Luminaria Apolo con foco de 150 watts de AM de pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas. y balastra electromagnética.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

500 luminarias de led de 56 watts en bajo puentes	Modernización de 500 luminarias de 150 watts Luminaria de Vapor de Sodio y de Aditivo Metálico por Luminaria de led de 56 watts.
1,500 lámparas de 100 watts	Modernización de 1,500 luminarias de 150 watts Wall Pack Sodio, por Luminaria tipo Wall Pack con foco AM de pulso de doble filamento con vida útil de 40 mil hrs. y balastra electromagnética.

CUARTO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey para constituir los mecanismos necesarios para el pago de los actos jurídicos señalados en el presente documento, incluyendo, en su caso, la constitución de uno o varios fideicomisos, así como convenios de tercerización para la recaudación del impuesto predial, y cualquier otro que fuera necesario o conveniente. Asimismo, se autoriza a los representantes legales del Ayuntamiento a suscribir los instrumentos necesarios para la constitución del vehículo de pago conforme a lo indicado en el presente párrafo.

QUINTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; asimismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León, a 06 de marzo de 2014

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES

REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE
PRESIDENTE
RÚBRICA



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**SÍNDICO IRASEMA ARRIAGA BELMONT
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
VOCAL
SIN RÚBRICA**

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

**SINDICO DAVID REX OCHOA PEREZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTINEZ
SECRETARIO
SIN RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
VOCAL
SIN RÚBRICA**